

L 1483/10

Año de 1824

El Alcalde mayor de Daroca remite el
 expediente seguido en su Juzgado por D. Josef
 Exequie contra D. Felix Texnaudo por mal. y
 consulta la discrecion habida entre el y su acom-
 pañado. visto por el M. Fiscal etc

Ymmo por

Haviendome reunido en la sala q. me luyo
á 7.º de Mayo, instada por D.º José María Midence
en una ciudad contra D.º Felis Hernandez su hijo
Dota, de pago de diez, y resultado discordia en-
tre el acompañad nombrado y mi parecer, resul-
ta el lo que en esta causa, la dije á
7.º de Mayo, á fin de q. se sigan la providencia
en los terminos q. correspondan.

Dijo que á 7.º de Mayo de 1807
y 1807.

El M.º de Ind.º

Felis Antequera

Ymmo por Regente de la Real Audiencia de Aragón

Se el correo ultimo recibí la liquidación formada
por D. Jose Lacort Vicario de esta Ciudad contra
D. Felix Hernandez q. lo es de esta y p. el pago
de cierta cantidad, con la orden de un N. Acuerdo
p. el nombramiento de un tercero q. dirima la
diferencia y por consiguiente en el fallo hecho con mi
acompañamiento.

Lo comunico a V. S. y como se me pre-
cisa en la ciudad (ante vobis).

Dici quã a N. S. y m. a. Duraca y
Vobis el 18 de Mayo de 1824.

M. M. de May. ^{or} ⁴ ¹⁸²⁴ ¹⁸²⁴

Felix de Alqueran

Y por lo tanto
M. S. y M. S. de Argon

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1824



Sept. Zaragoza y Enero diez y nueve de 1824

Regente Mag. Excmo. Sr. D. Juan de Dios... El expediente que remite en consulta el Alcaide Mayor de Daroca con el oficio que antecede, pase a vista del Fiscal con M.

[Handwritten signature]

El Fiscal ve

de S. M. dice: Que habiendo discordado el Al-
calde Mayor de Daroca el Acompañado q.
nombre por haberle recurado, ha remitido los
autos á esta R. Audiencia con el objeto de que
dirima la discordia; y no permitiendo el estado con
que viene este negocio que se halle á su ju-
ricia originaria, entiendo el Fiscal que debe
procederse á dirimir la discordia conforme al fin
y método observado en esta R. Aud. esto es, en este
caso, por uno solo de los S. Oidores, y q.^o su nombra-
miento, podrá el R. Acuerdo mandar que repa-
ren los autos al Sr. Regente: ó en su defecto lo q.
estime mas conforme. Larrq. (29) de Enero de
1824.

Auto. Larrq. y febrero 22 de 1824. Au. de S. M.
L. H.
L. H.
L. H.
L. H.
L. H.

El Alcalde mayor de Daroca en unión con el acom-
pañado nombrado en decreto que dirima la discordia

Nota: lo de boborio el exped. con la exen. coney. de este
auto en la ex. dny